

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 16 de septiembre de 2021, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Resolver las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública al Plan Especial para el Control Urbanístico-Ambiental de Usos en la parcela situada en la calle de Arapiles, número 8, Distrito de Chamberí, promovido por Arapiles Park, S. L. U., en los términos señalados en el informe de la Dirección General de Planeamiento de 8 de septiembre de 2021.

Segundo.—Someter nuevamente al trámite de información pública, durante el plazo de un mes, el referido Plan Especial, con la documentación incorporada al expediente en fecha posterior a su admisión a trámite y aprobación inicial adoptada por Acuerdo de 26 de julio de 2018 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en virtud de lo establecido en el artículo 57.c) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.—Notificar individualmente a todas las personas propietarias afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b).1.º de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, calle de Ribera del Sena, número 21, en las mañanas de los días hábiles, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) o dentro de Vivienda y Urbanismo (visualizador urbanístico), durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 22 de septiembre de 2021.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(01/28.065/21)

